



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Y en una conformidad se Executa dho nombram. en Juan Pedro vna Oliba desta Realidad, entregandole abietud el mismo año de mil setecientos quarenta y ocho Bata, remitida para el presente año, y obligandole en forma, a satisfacer y pagar, la cantidad de diez y seis mil cinco cinquenta y un rs. que el total Valor de la misma, impuesta por el dho Real Cuento Largo y priesgo en la Tesoreria de la dha Curada, precedida su aceptar. cuyo fin se le haya sabe este nombram.

Recaudo. de la Sal

Asi mismo acordaron, nombrar Recaudador de la Sal para el año de mil setecientos quarenta y ocho, a Juan Pedro vna Oliba, en la libre oferta y recaude al mismo Juan Pedro vna Oliba, en tendiendole dho nombram. por lo respectivo al acopio el presente año, cuyo cargo comepro se entregaran al mismo los libram. que se sirva Despachar la administr. de Estancada, dando a la seguridad de su importe la Comiss. fianca, precediendo su aceptar. cuyo fin se le haya sabe para que en debida forma

Precio al Pan

Conote breve el precio al Pan y con Conocim. al que tiene el trigo en el Almedi publico y una conformidad decreta asi mismo: Que los 80 libras de pan comun, se vendan a nueve quartos y cada una a las de Atona en adelante se vendan desde esta fecha. y publicandose inmediatamente en esta Disposicion, para que llegue a noticia de este Realidario

Con lo que se concluyo con el Ayuntamiento. que firmaron dho señores presid. y Capitulares concurrentes, a quaxo el dho Ayuntamiento

Pedro Lopez Juan Bautista Juan Josef Perez
Diaz Juan Lopez y Cortado
Monso Suarez

